

Asunto 068 / 018)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2017-11-0008-0237

Montevideo, 23 JUL 2018

VISTO: la necesidad de contar con un profesional Arquitecto para asesorar a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación acerca de acciones a tomar en el hallazgo de época colonial encontrados en las obras del Anexo de Presidencia de la República.---

RESULTANDO: I) que se estima conveniente proceder a contratar a la Arquitecta Patricia Rosés por un plazo de sesenta (60) días, con el objetivo de entregar un diseño de los elementos materiales que otorguen rigidez a la estructura de la bóveda de ladrillo de cierre superior, de la cisterna de reserva de agua de época colonial, descubierta en el año 2015.-----

II) que el Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) que se ha acreditado la competencia e idoneidad de la Arquitecta Patricia Rosés para la realización del objeto de la contratación.-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, se han expedido al respecto sin hacer observaciones a la contratación de la mencionada profesional.-----

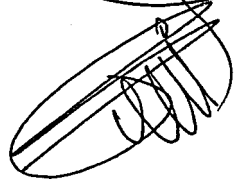
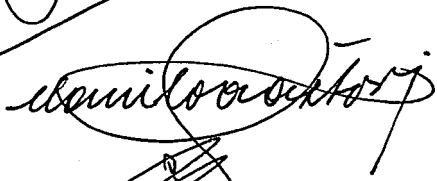

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la contratación de la Arquitecta Patricia Rosés, cédula de identidad N° 4.573.963-6, en régimen de arrendamiento de obra, por el plazo de sesenta (60) días, a partir de la suscripción del contrato, en la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

- 2do.- El monto total de la contratación es de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El pago se realizará contra entrega del producto objeto de contratación e informe favorable de la Dirección General de la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3ro.- Facúltase al jerarca de la Dirección General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a suscribir el contrato referido.-----
- 4to.- Impútase la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.2, Programa 281, Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 5to.- Pase a la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Ministerio de Educación y Cultura para la notificación de la interesada y demás efectos que correspondan.-----
- 6to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.-----
- 7mo.- Cumplido, archívese.-----



Lucia Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**